

## Inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos altas con terreno destinado a jardín, en el casco urbano de Corbillos de la Sobarrriba, Ayuntamiento de Valdefresno (León), a la carretera de Valdefresno a León, sin número. Mide el todo unos 583,68 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa vivienda unos 223,68 metros cuadrados, y el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.248, libro 114 de Valdefresno, folio 114. Finca registral número 5.688, inscripción segunda.

En el caso de no poder ser notificado el demandado en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—26.251.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, procedimiento 25/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1999, página 8770, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...22/1999,...», debe decir: «...25/1999,...».

## LINARES

## Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 115/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Blesa de la Parra, contra don Manuel Martínez Zapata y doña Dolores Ruiz Mezcuca, vecinos de Linares, en Gran Avenida, 4, bloque 1, 4.º, F, en los que, con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Piso destinado a vivienda, tipo F, en la planta cuarta alta. Anejo: Plaza de garaje número 30, tomo 547, libro 545 de Linares, folio 142, finca número 25.451, del Registro de la Propiedad de Linares.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 5.420.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta están de manifiesto en la

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 10 de junio de 1999. Doy fe.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—26.147.

## LOJA

## Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don José Fernández García, doña María Teresa Alaminos Moreno y doña Dolores Fernández García, todos ellos vecinos de Illora (Granada), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 8 de octubre de 1999, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 5 de noviembre de 1999 y 3 de diciembre de 1999, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha de señalamientos de subastas para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptimo.—Si por causas de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán las mismas en el inmediato día hábil que se pudiere.

## Bienes objeto de remate

1. Finca urbana, local en planta sótano en carretera de Alomartes, de Illora (Granada), con una superficie, según escritura, de 379 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 571, libro 271 de Illora, folio 137, finca 18.997.

Tipo de valoración: 7.580.000 pesetas.

2. Finca urbana, vivienda sita en calle Trasparras del término municipal de Illora, que cuenta con una planta semisótano y dos plantas sobre la rasante de calle, con una superficie de solar según escritura de 190 metros cuadrados, de este solar se encuentran edificados, según escritura, 61,50 metros cuadrados por planta, destinándose el resto a patio, y que es propiedad de dos de los demandados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, en el tomo 551, libro 260 de Illora, folio 150, finca 17.330.

Tipo de valoración: 10.550.000 pesetas.

3. Finca urbana, solar en el Charcón, del término municipal de Illora, dicho solar tiene según escritura una superficie de 353 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 566, libro 268 de Illora, folio 196, finca 18.524.

Tipo de valoración: 6.350.000 pesetas.

4. Finca urbana, vivienda sita en número 4 de la calle Alta del término municipal de Illora, con tres plantas de alzada sobre la rasante de calle, y una superficie destinada a patio, con una superficie de solar, según escritura de 276 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 516, libro 240 de Illora, folio 16, finca 15.368.

Tipo de valoración: 13.350.000 pesetas.

5. Finca urbana, solar en el Charcón del término municipal de Illora, dicho solar tiene según escritura una superficie de 65 metros cuadrados. (Una mitad indivisa).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, en el tomo 523, libro 244 de Illora, folio 197, finca 15.768.

Tipo de valoración: 450.000 pesetas (una mitad indivisa).

6. Finca urbana, apartamento-vivienda, número 42, del tipo B, situado en planta baja, en el módulo IV, del edificio «Pueblo Chirimoyo», en urbanización «Playa Granada» del término municipal de Motril, con una superficie, según escritura, de 66,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.135, libro 102, folio 125, finca 9.958, antes 21.298.

Tipo de valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Loja (Granada) a 9 de junio de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—26.205.

## LLÍRIA

## Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 45/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra doña Ana Isabel García Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de octubre de 1999; por segunda, el día 29 de octubre de 1999, y por tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos